

# VIUDAS, HOGAR Y PROPIEDAD. FORMAS DE ORGANIZACIÓN EN UNA ZONA RURAL DE ALBACETE A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

## WIDOWS, HOME AND PROPERTY. ORGANIZATIONAL FORMS AND SOCIAL SOLIDARITY NETWORK IN A RURAL AREA OF ALBACETE IN MID-CENTURY XVIII

**ADELAIDA LÓPEZ JIMÉNEZ**

adelaida.lj@gmail.com

Recibido/Received: 22-04-2015

Aceptado/Accepted: 08-09-2015

**RESUMEN:** El objetivo que se persigue con este trabajo es analizar la viudedad, fundamentalmente femenina, no sólo como un estado civil derivado de un accidente demográfico como la muerte del cónyuge sino también como un estado que, sobre todo para las mujeres, llevaba implícito una serie de connotaciones familiares, sociales y económicas, cambios y modos de vida. Delimitamos y estudiamos los grupos de población partiendo del estado de viudedad de los individuos, acercándonos así al estudio del entramado social del Antiguo Régimen desde el punto de vista de unas familias desestructuradas, afectadas por la desaparición del cabeza de familia. Para ello se tomará como base tres zonas rurales de la provincia de Albacete, Alcalá del Júcar, Abengibre y Alatoz, estableciendo comparaciones entre éstas con zonas cercanas previamente investigadas, lo que facilitará a este análisis un enfoque espacial más amplio, otorgándonos un mayor conjunto de criterios para el conocimiento de los modos de vida de las viudas en dicha provincia en el siglo XVIII.

**PALABRAS CLAVE:** Viudedad, hogar, propiedad, redes de solidaridad, familia.

**ABSTRACT:** The objective pursued with this work is to analyze widowhood, mainly women, not only as a civil state derived from a demographic accident as the death of husband but also as a state that implied a series of family, social and economic connotations, and lifestyle changes, especially for women. Delimit and study population groups based on the state of widowhood of people and approaching the study of the social fabric of the Old Regime from the point of view of a dysfunctional families affected by the disappearance of the head of household. In other to do this it will study three rural areas of the province of Albacete, Alcalá del Júcar, Abengibre and Alatoz, making comparisons between these and nearby areas previously investigated, which will facilitate this analysis a broader spatial framing, giving us a larger set of criteria for understanding the lifestyles of widows in that province in the eighteenth century.

**KEY WORDS:** Widowhood, home, property, solidarity networks, family.

El plan de trabajo que se pretende desarrollar se estructurará de la siguiente manera. En primer lugar será necesario abordar el estado de la cuestión historiográfica del tema, un balance sobre cuál es la situación actual de los estudios sobre las mujeres viudas en la sociedad del Antiguo Régimen, y en especial en la provincia de Albacete.

Seguidamente se procederá a analizar el tema en tres partes principales. En la primera de ellas se estudiará la repercusión de la población viuda en la formación del hogar, entendido como espacio residencial. Estudiando su estructura, tipología y composición de acuerdo a las características de las mujeres que han perdido a sus cónyuges, determinando así sus formas de organización familiar, siendo representativa la tendencia hacia la soledad de las viudas. Se mostrará el destacado peso que este índice de población ocupaba dentro de las personas que se encontraban dirigiendo sus hogares, así como los factores que repercutían en ello, como podía ser la edad. En este sentido, a continuación se incidirá en el modo en que estas mujeres llevaban a cabo tal cometido y todo lo que ello implicaba, como la administración del hogar. Pues teniendo en cuenta que antes ese papel siempre lo había desarrollado el marido, la pregunta es ¿Cuáles eran las capacidades de estas mujeres para administrar su hogar? Así mismo, nos proponemos analizar las economías de los agregados domésticos dirigidos por las viudas. Partiendo de la distribución de la propiedad por hogares así como sus posibilidades y medios para poder hacerles frente. Se estudiará cómo las herencias y el patrimonio del que disponían las viudas resultaban de vital importancia para el propio sustento, sin olvidar por su puesto la frecuencia con la que las relaciones de parentesco, ayuda y solidaridad podían convertirse en un auténtico respaldo para la supervivencia de esta población.

Para llevar a cabo este trabajo partimos de los datos extraídos de los *Libros de Personal* del Catastro de la Ensenada (1753), principal para el conocimiento de los miembros que componen el agregado doméstico así como el grado de parentesco entre ellos. Por otro lado, para establecer la estructura de la propiedad han sido utilizados los *Libros de Relaciones Seculares* de dicho Catastro. Igualmente, resulta necesario el cruce de los datos aportados por ambos libros, lo que permite por un lado poder plantear cuestiones desde un punto de vista más amplio y diferencial que nos conceda un mayor acercamiento a la realidad (García González, 2000e). Por otra parte, otorga la posibilidad de complementar la información obtenida, teniendo en cuenta la falta de datos en alguna de estas fuentes referentes sobre todo al estado civil, donde sin duda eran las mujeres las que peor paradas salían en este sentido. Una documentación, del mismo

modo, ineludible han supuesto los protocolos notariales, que nos ofrecen una mayor posibilidad de reconstrucción de este entramado social, poniendo de manifiesto toda una serie de actuaciones que de no haberse consultado habrían quedado ocultas.

## 1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Actualmente apenas existen estudios generales sobre nuestra temática, cuyo conocimiento sólo se ha ido enriqueciendo con acercamientos parciales e indirectos, gracias fundamentalmente a la atención historiográfica que en los últimos veinte años se ha prestado a la historia de la familia (García González, 2008a; Chacón-Bestard, 2011) y a la historia de las mujeres en la Edad Moderna. Aun así estos trabajos son de gran interés para nuestro estudio, entre los que destacan en el caso de la historia de las mujeres obras como las de María Victoria López Cordón (1994, 1998), Montserrat Carbonell Esteller (1994) o Isabel Morant (2006).

Analizando la bibliografía referente a las investigaciones realizadas sobre las mujeres viudas se puede apreciar como este tema ha sido pocas veces convertido en el objeto central del historiador (Beauvalet, 2001). Afortunadamente a ello hay excepciones. En cuanto a las tierras de Albacete destacan las obras de Francisco García González (1997b), centrado en la Sierra de Alcaraz del siglo XVIII, y María del Mar Simón, en Jorquera y Casas Ibáñez en el mismo siglo (2007). Para otras regiones del país encontramos los trabajos llevados a cabo por Ofelia Rey Castelao y Serrana Rial García (2008, 2009) tratando a las mujeres viudas de Galicia en el siglo XVIII, Isabel Rodríguez (2008) Alemán centrada concretamente en las viudas malagueñas de los siglos XVI y XVII, Marie-Catherine Barbazza (1999) con las viudas en Castilla-La Nueva en los mismos siglos y Valeriano Sánchez Ramos (2000) estudiando a las viudas de La Alpujarra en la repoblación de Felipe II. A ello hay que añadir igualmente la excelente obra realizada por Amaia Nausia Pimoulier sobre las viudas navarras de los siglos XVI y XVII (2010). En la misma línea también se encuentra un dossier monográfico sobre la viudedad y las viudas en la España Moderna dirigido por Margarita Birriel Salcedo (2010).

En general el tema de la viudedad es amplio y complejo y puede ser estudiado desde varias perspectivas: sociales, demográficas, espaciales, ideológicas y mentales. Todas ellas necesarias para un estudio más profundo de esta cuestión. Desde la perspectiva demográfica, cuyos análisis siempre parten de censos y padrones (lo que ha permitido determinar

la proporción de habitantes según su estado civil en un momento dado), la población viuda ha sido un grupo en continua expansión durante toda la Edad Moderna influido sobre todo por factores que pueden ser directos como la mortalidad y las nuevas nupcias, e indirectos como la edad de acceso al matrimonio y el celibato (Pérez-Reher, 1980; Moliniè, 1980, 1991).

Sin embargo, es evidente que no conviene quedarse sólo con datos meramente cuantitativos, como los que caracterizan el estudio de las variables demográficas, si se quiere llegar a tener un mayor conocimiento de la realidad, ya que mirando más allá se puede comprobar cómo estos factores que condicionaron la demografía de la población viuda se traducen en la existencia de hogares compuestos por un viudo o una viuda. En este sentido, desde los primeros trabajos de Peter Laslett a finales de los años 60, se han sucedido muchos estudios sobre la composición y estructura del hogar, que han ido permitiendo observar como éste, en cuanto a espacio residencial, representa unas estructuras domésticas características de las personas que han perdido a sus cónyuges. Aspecto que en Albacete se puede observar nuevamente en los trabajos realizados por el equipo del Seminario de Historia Social de la Población como los de Francisco García González (1997b) con el caso de la Sierra de Alcaraz, Carmen Hernández López sobre el Campo de Montiel (2007: 174-180) y María del Mar Simón García en Jorquera y Casas Ibáñez (2007), y Cosme Jesús Carrasco Gómez para la ciudad de Albacete (2007: 84-117).

A lo largo del estudio de la viudedad destacan algunos conceptos clave: las nuevas nupcias, estrategias de supervivencia, la tutela de los hijos, el ámbito de las relaciones familiares y vecinales, los lazos de solidaridad etc., para lo que resulta fundamental el estudio de la historia de la familia. Estudio que no debe ser considerado como un fin en sí mismo sino como una vía particular para abordar el problema de lo social (García González, 2007b: 8). En ella son de gran importancia el conocimiento de las estrategias de supervivencia, en las que destacan aspectos como los lazos de solidaridad, tanto entre familias como entre amigos y vecinos, que garantizan en muchos casos la subsistencia de la viuda. Sin embargo, se sabe muy poco sobre ello, al igual que del conflicto que puede generarse, precisamente a partir de dichos lazos, y del papel jugado por viudos y viudas en el mismo.

Para conseguir profundizar en este entramado social se pone de manifiesto la necesidad de vincular nominativamente el mayor número posible de fuentes (García González, 2011: 284), que han abierto dentro de la Historia Social unas enormes posibilidades para el estudio de

la viudedad en la sociedad del Antiguo Régimen. En primer lugar estas fuentes suelen ser de carácter fiscal, como censos y padrones, en especial el Catastro de la Ensenada en Castilla, muy útil sobre todo en lo referente al ámbito residencial, así como para conocer los miembros que lo componen y el grado de parentesco entre ellos. De gran importancia son también los libros de cumplimiento pascual, que constituyen una perfecta fuente para el estudio de las estructuras familiares y sus transformaciones, o los libros parroquiales (de bautismos, matrimonios y defunciones), considerados tradicionalmente como la fuente fundamental para la demografía histórica y proporcionando la posibilidad de conocer el estado civil de los individuos, así como su edad (aunque esto no es siempre posible), lazos de parentesco y origen geográfico, además de poder relacionar nominalmente los bautizados, casados o difuntos con sus familiares (Eiras 1975).

Para obtener un estudio más amplio los registros notariales suponen una documentación imprescindible, destacando los testamentos, cartas de dote, poderes, partición e inventario de bienes, etc. Como indicaba Antonio Eiras, *las escrituras notariales son el reflejo real de la vida social, de las relaciones sociales y económicas entre los individuos y los grupos* (Simón, 2007: 98). Igualmente también es conveniente consultar los libros de memorias, diarios personales e incluso correspondencia privada, la cual, parafraseando a José María Imizcoz Beunza, constituye una documentación privilegiada para conocer de primera mano las relaciones e intercambios entre los individuos. Fuentes todas ellas que son de consulta obligada no sólo para el estudio de la viudedad sino para cualquier análisis de la sociedad en la España del Antiguo Régimen.

Por otro lado, al margen de la realidad, muchas veces la figura de la viuda se ha construido alrededor de tópicos, en los que primaba el modelo propuesto para estas mujeres. Como puede observarse en el estudio de Mariló Vigil (1986), quien muestra los ideales planteados por moralistas y teólogos. En este ámbito también son destacados los trabajos de Margarita Torremocha Hernández (2010), mostrando a la mujer a través de la literatura castellana del siglo XVII, o de María Ángeles Hernández Bermejo (1987/1988) con un análisis de los diferentes estados civiles de la mujer a través de la literatura moral y religiosa de los siglos XVI y XVII. Trabajos en los que se puede comprobar que han prestado mucha más atención a los siglos XVI y XVII que al XVIII. En cualquier caso, transmitiendo siempre la sensación de que cuando hablamos de viudedad nos referimos más a las mujeres que a los hombres, un tema mucho menos desarrollado.

Siguiendo la línea que incide en los aspectos normativos se encuentran también las obras de carácter legislativo, entre las que destacan las de autores como Margarita Birriel Salcedo (2008c), Enrique Gacto Fernández (1984) o María Teresa Bouzada Gil (1997), que inciden en las regulaciones que hace el Derecho Hispano sobre las mujeres viudas. Además del enfrentamiento a ideales y normas, que son el reflejo de la sociedad (aunque sin saber hasta qué punto lo son de la realidad social), también se debe hacer frente a muchos de los tópicos con los que nuestro tema ha contado durante mucho tiempo, un tema marcado por el carácter presentista de los trabajos sobre la viudedad en la Edad Moderna, como el trinomio viuda-pobre-vieja, sobre todo si ésta pertenecía al mundo rural (García González, 2005).

Por lo tanto ante el estudio de la viudedad en la España Moderna en general y en la provincia de Albacete en particular se encuentran limitaciones espaciales y cronológicas, ya que unos casos son mejor conocidos que otros. Además, a lo largo del estudio de este tema destacan algunos conceptos clave para ello que no se han investigado por igual a nivel territorial, conceptual o temporal. Por ejemplo, mientras que las nuevas nupcias han centrado gran parte de la atención de los historiadores (Nausia, 2006), no se sabe casi nada de los lazos de solidaridad o la conflictividad que en torno a estas personas se podía generar. Por otro lado, uno de los aspectos a tener en cuenta en el estudio de este tema es que, parafraseando a Margarita Birriel Salcedo (2008: 1), al referirse a que “la palabra viuda es uno de esos raros ejemplos en la cultura europea en que el término masculino solo se constituye después del femenino”, una cuestión en la que conviene profundizar.

En definitiva, un tema complejo pero novedoso y actual como ponía de manifiesto el Seminario Internacional *Crisis familiares y cambio social en la Europa Rural en perspectiva comparada, siglos XVIII-XIX*, que tuvo lugar en Casas Ibáñez el 22 de junio del 2013, y asimismo en varias sesiones dentro del X Congreso Internacional de la Asociación de Demografía Histórica (ADEH), celebrado entre el 18 y el 21 de junio del 2013, ambos eventos impulsados desde el mencionado Seminario de Historia Social de la Población en la Facultad de Humanidades de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha. Ello también es puesto de manifiesto por Jeroen Spijker en su estudio sobre la población viuda en el siglo XX (2011). Un interés tanto social como historiográfico que justifica nuestra intención de profundizar sobre esta línea de investigación.

## **2. EL ESPACIO RESIDENCIAL. TIPOLOGÍAS Y ESTRUCTURA DEL HOGAR DE LAS VIUDAS CABEZAS DE FAMILIA**

Desde los primeros estudios de Peter Laslett se han sucedido muchos trabajos sobre la composición y estructura del hogar que, entre otros aspectos, han ido permitiendo observar como éste, en cuanto a espacio residencial, representa unas estructuras domésticas características de las personas que han perdido a sus cónyuges. A partir de la clasificación propuesta por dicho autor, las relaciones de parentesco que unen a los diferentes miembros con el cabeza de familia definen diferentes tipos de hogares:

1. Solitario: hogares formados por una sola persona, sin contar ni a los sirvientes ni a los criados.
2. Sin estructura: hogares formados por personas entre las que pueden existir vínculos de parentesco, pero que no se agrupan alrededor de un grupo familiar.
3. Nuclear: formados por un núcleo familiar, establecido sobre la base de lazos conyugales. En él se incluyen los matrimonios con hijos o sin hijos o los viudos o viudas con hijos o sin hijos.
4. Extenso: formados por un núcleo familiar al que se unen otros miembros emparentados, pero sin formar otro núcleo familiar. Puede ser ascendente, descendente o colateral, descendente o ascendente y colateral.
5. Múltiple: cuando conviven dos o más núcleos familiares que nuevamente puede ser ascendente, descendente o colateral, descendente o ascendente y colateral.
6. De estructura indeterminada: son aquellos núcleos conyugales que tienen en su interior uno o varios componentes de los que se desconocía su relación con el cabeza de familia.

Como ya sabemos, gran parte de los hogares en la Castilla del Antiguo Régimen se caracterizaban por el predominio absoluto de la tipología nuclear, mostrando una reducida tendencia a la cohabitación de una tercera generación o de otros parientes (en torno al 5 %) (García González, 2004b: 45). Una tendencia mayor se encontraba en los hogares solitarios, siendo frecuente que casi siempre sobrepasaran la décima parte del total (García González, 2004b: 45). La presencia de los hogares con una estructura indeterminada era en cambio poco significativa. Estas mismas directrices las encontramos también en nuestro estudio. Observando el cuadro I, obtenemos que una media de 86,8 % de hogares lo representa-

ban los de tipología nuclear. Por otro lado, al contrario de lo que podría parecer en una sociedad rural, la convivencia con otros parientes quedaba muy diluida (3,9 %). Asimismo, nos indica un porcentaje de hogares solitarios ligeramente por debajo de la media habitual para estos territorios. Probablemente ello sea debido al reducido número de solteras, pues solamente se han encontrado seis, todas ellas en Alcalá del Júcar. Lo que se desprendía de una generalizada tendencia al matrimonio, principalmente en zonas rurales (García González - Martínez, 2002: 166). Una tendencia que por supuesto iría vinculada a una serie de factores de carácter social y cultural, como la presión a la que estarían sometidas fundamentalmente las mujeres.

**Cuadro I. Tipología del hogar a mediados del siglo XVIII**

Tipo hogar	Alcalá del Júcar		Abengibre		Alatoz		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Solitario</b>	40	8,6	9	5,9	16	10,2	<b>65</b>	<b>8,4</b>
<b>Nuclear</b>	402	86,5	136	87,8	137	87,3	<b>675</b>	<b>86,8</b>
<b>Complejo</b>	21	4,5	7	4,6	3	1,9	<b>31</b>	<b>3,9</b>
<b>Sin estructura</b>	2	0,4	2	1,4	1	0,6	<b>5</b>	<b>0,6</b>
<b>Total</b>	<b>465</b>	100	<b>155</b>	100	<b>157</b>	100	<b>777</b>	100

**Fuente:** Archivo Histórico Provincial (AHPA). Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada, Libros de lo Personal (1753). Alcalá del Júcar, signatura 3158 (Libro 27), Abengibre 3147 (Libro 2) y Alatoz 3151 (Libro 12).

Atendiendo a esta distribución y siguiendo la tipología descrita se descubre un importante peso de hogares encabezados por mujeres. De hecho de 777 agregados contabilizados, éstas dirigían 109 (14 %). Un porcentaje similar al encontrado para otras poblaciones cercanas, como pueden ser Jorquera, Casas Ibáñez y la sierra de Alcaraz (cuadro II), correspondiendo en esta última las tres quintas partes al mundo rural. Cuestionando así que la jefatura del hogar sin cónyuge fuese más bien propio del mundo urbano, como apuntan algunos estudios (García González, 2004a: 167) y poniendo de manifiesto que estas mujeres no eran sustituidas por otros componentes del hogar para hacerse cargo del mismo (Reher, 1988: 164). En el siguiente cuadro se muestra la representación de las mujeres cabezas de familia en función de la tipología del hogar. En él se puede apreciar una clara manifestación de éstas en los hogares nucleares siguiendo la tendencia ya establecida al principio para el total de la población, pero también con un claro porcentaje en los solitarios, en los que como ya veremos el factor más influyente en ellos sería la muerte del marido.



**Cuadro II. Características del hogar encabezado por una mujer a mediados del siglo XVIII**

Tipo hogar	Datos del conjunto*		Sierra de Alcaraz		Zona de Jorquera*	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Solitario</b>	31	28,5	102	27,9	53	38,9
<b>Nuclear</b>	71	65,1	229	62,5	78	57,4
<b>Complejo</b>	7	6,4	21	5,7	0	0
<b>Sin estructura</b>	0	0	14	3,8	5	3,7
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100</b>	<b>366</b>	<b>100</b>	<b>136</b>	<b>100</b>
<b>Total hogares</b>	<b>777</b>	<b>14,0</b>	<b>2313</b>	<b>15,8</b>	<b>887</b>	<b>15,3</b>

**Nota:** *Datos del conjunto* muestra la media obtenida para Alcalá del Júcar, Abengibre y Alatoz; los datos de la *zona de Jorquera* pertenecen a Jorquera y Casas Ibáñez.

**Fuente:** Sierra de Alcaraz (García González, 1997b: 120); Zona de Jorquera (Simón, 2007: 84). Elaboración propia.

Ante estos resultados es necesario incidir en la fuerte proporción de viudas, un 13,2 % sobre el total de agregados<sup>1</sup>. Como puede verse en el cuadro III, del conjunto de mujeres dirigiendo sus hogares, más del 94 % lo ocupaban las que habían perdido a su cónyuge. Haciendo referencia a que no era común el hábito de residir en un agregado doméstico diferente tras el fallecimiento del marido. Sólo hemos encontrado dos casos de un total de 105 viudas en el año 1753<sup>2</sup>. Unas cifras que además de sumarse a los numerosos casos ya estudiados muestran que esta cuestión no era para nada una excepción en esta época (Casey-Bernard, 1987: 184; Saavedra, 1994: 236; Barbazza, 1999: 148; Sanz, 2005). Otros ejemplos en el mismo sentido los encontramos en lugares como el Campo de Montiel y en el conjunto de Jorquera y Casas Ibáñez. Era pues la viudedad el estado civil más común para que una mujer pudiese acceder a la jefatura de su hogar en el Antiguo Régimen, aunque sin olvidar por ello a las mujeres solteras o a las casadas cuyo marido estaba ausente, ambos grupos con un reducido porcentaje, como es el caso de la Sierra de Alcaraz. Un asunto que se representa en el siguiente cuadro.

<sup>1</sup> Datos ya observados para otras demarcaciones durante el Antiguo Régimen. Entre el 12 y el 15% en la Castilla de los siglos XVI y XVII (Molinié, 1991: 219), un 14 % en la Sierra de Alcaraz a mediados del siglo XVIII (García González, 2000: 119). Esta misma cifra en el mismo periodo para Galicia (Rey - Rial, 2008: 92), en la provincia de Cáceres en torno al 13% (Hernández.- Testón, 1991: 147)

<sup>2</sup> Una directriz similar apunta Cosme Jesús Gómez Carrasco para la ciudad de Albacete en el mismo periodo (2007: 89) y Francisco García González para la Sierra de Alcaraz (1998: 216).

**Cuadro III. Mujeres cabezas de familia según el estado civil a mediados del siglo XVIII**

Estado civil	Datos del conjunto*		Sierra de Alcaraz		Campo de Montiel		Zona de Jorquera*	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Soltera</b>	6	5,5	29	8	35	9,1	23	16,9
<b>Casada</b>	-	-	3	0,8		-	-	-
<b>Viuda</b>	103	94,5	333	91,2	348	90,9	113	83,1
<b>Total</b>	<b>109</b>	<b>100</b>	<b>365</b>	<b>100</b>	<b>383</b>	<b>100</b>	<b>136</b>	<b>100</b>

**Nota:** *Datos del conjunto* muestra la media obtenida para Alcalá del Júcar, Abengibre y Alatoz; los datos de la *zona de Jorquera* pertenecen a Jorquera y Casas Ibáñez.

**Fuente:** Sierra de Alcaraz, (García González, 1997b: 120); Campo de Montiel (Hernández, 2007: 141); Zona de Jorquera (Simón, 2011:46). Elaboración propia.

Por otro lado en cuanto a hombres cabezas de familia, era mayoritaria la presencia de casados (90,1%). Es decir, es necesario matizar que, en general, a partir de las variables estado civil y sexo mientras para los varones parecía ser el matrimonio el medio más frecuente para acceder a la jefatura del hogar, para las mujeres era todo lo contrario, pues éstas deberían de esperar la muerte de sus maridos para poder asumir tal cargo. Y es que no debemos olvidar que si bien para el varón el matrimonio significaba la verdadera mayoría de edad, suponía por el contrario para la mujer una limitación de su capacidad como persona, además de una aparición de obstáculos para relacionarse con el entorno (López, 1998: 107-107). Si a ello añadimos el escaso porcentaje que representaban las mujeres solteras sobre el resto de la población (0,8%) y las dificultades con las que se podían encontrar las viudas para casarse de nuevo, explicaríamos el claro predominio dentro del conjunto de la población viuda del sexo femenino sobre el masculino. Según el Catastro de la Ensenada de mediados del siglo XVIII, los hogares formados por viudas como cabezas de familia doblaban, y algunas veces triplicaban, los formados por viudos<sup>3</sup>. De los 465 agregados que componían la población de Alcalá del Júcar, mientras que 52 estaban constituidos por viudas, tan sólo 25 lo eran por viudos; por su parte en Alatoz de 157, 29 correspondían a viudas y 6 a viudos; Abengibre contaba con 22 mujeres, cuyo cónyuge había fallecido, al frente de sus hogares y exactamente con la mitad de hombres en la misma situación, de un total de 155 hogares. Un dominio que se invierte a favor de los hombres entre la población célibe. Para obtener una imagen más precisa de estas diferencias tenemos el siguiente cuadro.

<sup>3</sup> Como ya mostró María del Mar Simón en Jorquera a mediados del siglos XVIII (2007: 80).

**Cuadro IV. Cabezas de familia según sexo y estado civil a mediados del siglo XVIII**

Estado civil	Total		Hombres		Mujeres	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Solteros</b>	37	4,7	28	4,2	6	0,8
<b>Casados</b>	595	76,6	595	76,6	-	-
<b>Viudos</b>	145	18,7	42	5,4	103	13,2
<b>Total</b>	777	100	665	86,2	109	14,0

**Fuente:** Archivo Histórico Provincial (AHPA). Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada, Libros de lo Personal (1753). Alcalá del Júcar, signatura 3158 (Libro 27), Abengibre 3147 (Libro 2) y Alatoz 3151 (Libro 12).

En lo referente a la estructura de sus unidades familiares, los casos ofrecidos por el catastro ratifican el importante peso de las viudas dirigiendo hogares nucleares, pues era frecuente la presencia de los hijos residiendo con sus madres (cuadro V). Tras la disolución del matrimonio seguirían siendo, como ya veremos, los hijos el mayor condicionante de la estructura del agregado doméstico. Una situación similar a la encontrada en poblaciones de otras regiones, como Lorca (Hurtado, 1987). Sin embargo, de un hogar nuclear era frecuente muchas veces pasar a uno solitario ya que, ante esta situación, sólo había que esperar al casamiento del último hijo para que, al abandonar éste el hogar, la viuda quedase sola, tal y como indica Blanco Carrasco (1999:340). Del total de población viuda<sup>4</sup> encontramos también en este sentido diferencias significativas entre sexos, las mujeres tenían una mayor presencia en hogares solitarios que los hombres, en muchos casos las primeras casi doblando en porcentaje a los segundos, como hemos observado en Alatoz. Lo que podríamos contraponer a los datos localizados para Lezuza, Munera y Ossa de Montiel en el mismo periodo, donde los hombres viudos que no contraían segundas nupcias eran más proclives a vivir en hogares solitarios que sus homónimas mujeres (Hernández, 2007: 140, 176). No obstante, había una clara gradación de estas mujeres hacia la soledad. Aunque se puede cuestionar en qué medida estas personas quedaban en dicha soledad, pues ¿Las viudas quedarían completamente solas?

Al contrario, la tendencia a vivir con otros parientes se dibujaba más escasamente. Contamos con 103 mujeres viudas, de las que solamente un 6,7 % aparece regentando un hogar complejo<sup>5</sup>. En este caso hay que inci-

<sup>4</sup> En torno a un 18 %. Un mismo porcentaje obtenido en las poblaciones de Jorquera y Casas Ibáñez (Simón 2007: 85)

<sup>5</sup> Porcentaje todavía más reducido en la Sierra de Alcaraz (5,7%) (García González, 1997b: 121)

dir en que los parientes que destacan son de orden descendiente y colateral (sobrinas, nietas y nietos), mientras que la residencia con parientes ascendentes sólo se da en casos de necesidad y viudedad (Bertrand- Díez, 1997: 170; Gómez, 2009: 203). Estas situaciones se corresponden básicamente con dos acciones: por un lado, el mantenimiento de una madre de avanzada edad que ha quedado viuda, y por otro el cuidado y sustento de sobrinas y nietos, bien porque sus padres quizá no podían cumplir con ello, bien porque éstos ya habían fallecido. Sirva como ejemplo el caso de Ana García, de Alcalá del Júcar, que declara *tengo en mi casa y compañía una nietecica de edad de 12 años y se llama Maria Garcia hija legitima de Jose Pardo ya difunto y de Maria Garcia mi hija*<sup>6</sup>. Reflejo así de que la convivencia con otros parientes en el propio hogar está en conformidad a una solidaridad intrafamiliar, que también denotaría la importancia del afecto y del cariño en estas redes de ayuda mutua establecidas detrás del parentesco (Gómez, 2007: 280).

**Cuadro V. Características del hogar encabezado por población viuda en el año 1752**

Tipo de hogar	Datos del conjunto*				Zona de Jorquera*			
	Mujer		Varón		Mujer		Varón	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Solitario</b>	25	24,3	8	19,1	34	30,1	14	31,1
<b>Nuclear</b>	71	68,9	34	80,9	78	69,0	30	66,7
<b>Complejo</b>	7	6,8	0	0	0	0,9	0	0
<b>Sin estructura</b>	0	0	0	0	1		1	2,2
<b>Total</b>	103	100	42	100	113	100	45	100

**Nota:** *Datos del conjunto* muestra la media obtenida para Alcalá del Júcar, Abengibre y Alatoz; los datos de la *zona de Jorquera* pertenecen a Jorquera y Casas Ibáñez.

**Fuente:** Zona de Jorquera (Simón, 2007: 84)

Con todo ello, como se ha indicado, comprobamos en el cuadro VI que son los hijos los que tras el fallecimiento del marido seguirían determinando en mayor medida el tamaño del hogar, suponiendo el 1,96 de sus miembros. Un tamaño en todo caso mucho más reducido con respecto a la media del total de la población, pues se encuentran 3,08 personas por hogar frente a 4,18 que reflejaba la media. Datos similares son los expuestos en la misma situación para la sierra de Alcaraz (García González, 1997b: 121). Por el contrario la presencia de los hijos en los hogares de los viudos tendría una menor repercusión. En cuanto al número de pari-

<sup>6</sup> AHPA, Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada, *Libro de Relaciones Seculares*, signatura 3155 (Libro 22), declaración número 210.

entes por hogar era en general muy bajo (0,05), como observamos en otras poblaciones cercanas como Jorquera, Casas Ibáñez (Simón, 2011) o Albacete (Carrasco, 2007: 93). En este sentido sería en los hogares de las viudas donde más repercutirían, manifestando que eran aquellas, respecto a sus homónimos varones, las que más tendían a estas relaciones, frecuentemente de solidaridad y ayuda mutua que además estas mujeres solían utilizar para asegurarse los cuidados en la vejez (Saavedra, 1994: 238-239). En cuanto a los criados, a nivel global, no se ofrecen datos muy destacados, teniendo en cuenta que nos encontramos en una zona donde desatacaban unas reducidas capacidades para contratar este tipo de ayuda<sup>7</sup>. Aun así parece que estamos en unas poblaciones donde los criados tenían una repercusión menor a la habitual, pero todo apunta a que serían las mujeres que dirigían sus hogares las que peores condiciones tenían para poder disponer de un criado.

**Cuadro VI. Tamaño y composición del hogar**

	Hogares	Tamaño	Hijos/as		Parientes		Criados	
			Nº	Nº por hogar	Nº	Nº por hogar	Nº	% por hogar
<b>Total hogares</b>	777	4,18	1762	2,26	45	0,05	55	0,07
<b>Hogares viudas</b>	103	3,08	202	1,96	7	0,06	6	0,05
<b>Hogares viudos</b>	42	1,88	26	0,61	-	-	11	0,2

**Fuente:** Archivo Histórico Provincial (AHPA). Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada, Libros de lo Personal (1753). Alcalá del Júcar, signatura 3158 (Libro 27), Abengibre 3147 (Libro 2) y Alatoz 3151 (Libro 12).

Por otro lado, como podemos comprobar en el cuadro VII, para las mujeres las posibilidades de acceso a la dirección de un hogar se encontraban estrechamente conectadas a su ciclo vital, pues venían con el aumento de la edad, y por consiguiente con su llegada a la viudedad. Si analizamos la población de mujeres viudas que se encuentran a la cabeza de sus agregados domésticos en relación a grupos de edad, obtenemos que son muy pocas las viudas que comienzan su ciclo vital antes de los 25 años. Es a partir de este tramo cuando sus porcentajes ascenderán, cada vez a un mayor ritmo, alcanzando las que tenían entre 45 y 55 años más de un 40 %. Como puede comprobarse también para otros territo-

<sup>7</sup> Para los datos obtenidos en algunas poblaciones de Castilla-La Mancha véase (García González 2008 a: 311)

rios como es el caso de Celanova (Galicia) (Rodríguez, 1997: 281-282) o Abla (Granada) (Flores, 1997) en el siglo XVIII, donde a partir de los 50 años el aumento de las mujeres al frente de un hogar es notorio. En otros lugares, como Jorquera, Casas Ibáñez (Simón, 2011: 51) y la Sierra de Alcaraz el número de hogares seguiría aumentado en la siguiente franja de edad, pues sería entonces cuando las mujeres veían reducirse las posibilidades de casarse de nuevo, con el consecuente incremento de éstas dirigiendo sus hogares. Unas cifras que descienden hasta situarse en apenas un 9,5% desde los 65, debido a un aumento de las tasas de mortalidad a partir de esas edades (Marcos, 2000: 55; Rey-Rial, 2008: 92). En general, afirma Pegerto Saavedra, ello es así para toda lo sociedad rural de la España Moderna (2005:52).

**Cuadro VII. Viudas regentando su hogar en función de la edad**

Grupos de Edad	Datos del conjunto*		Sierra de Alcaraz		El Bonillo	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<25	0	<b>0</b>	15	<b>4,1</b>	2	<b>1,1</b>
25-35	6	<b>5,7</b>	57	<b>15,6</b>	10	<b>4,6</b>
35-45	16	<b>16,6</b>	74	<b>20,2</b>	41	<b>22,4</b>
45-55	43	<b>41,5</b>	87	<b>23,9</b>	57	<b>31,1</b>
55-65	28	<b>27,1</b>	99	<b>27,2</b>	41	<b>22,4</b>
>65	10	<b>9,5</b>	33	<b>9</b>	32	<b>17,5</b>
Total	103	<b>100</b>	333	<b>100</b>	183	<b>100</b>

**Nota:** *Datos del conjunto* muestra la media obtenida para Alcalá del Júcar, Abengibre y Alatoz.

**Fuente:** Sierra de Alcaraz (García González, 1997b: 120-121); El Bonillo (Hernández, 2007: 177)

Con todo, se hace evidente que las mujeres que habían visto fallecer a sus maridos querían hacer uso de la independencia que les había quedado tras la muerte de éstos. Independencia que conllevaba a su vez una gran responsabilidad, pues no sólo daba la libertad de acceder a la jefatura del hogar, sino que también debían asumir los roles que ello conllevaba, como lo era la administración de la economía familiar, y teniendo en cuenta que antes ese papel siempre lo había desarrollado el marido, nos preguntamos cuáles serían las capacidades de estas mujeres para administrar el hogar.

### 3. PROPIEDAD Y ECONOMÍA FAMILIAR. UNA IMAGEN DE LA POBREZA

Una vez concretadas las características referidas a la tipología y estructura del hogar para las mujeres viudas cabezas de familia, se incidirá en las particularidades de estos agregados domésticos atendiendo a la propiedad y la economía familiar de los mismos. Ello será de gran utilidad para conocer cuáles eran las capacidades de estas mujeres para administrar sus hogares en las poblaciones analizadas a mediados del siglo XVIII. En este sentido son muchos los autores que coinciden en afirmar que en el Antiguo Régimen los agregados domésticos dirigidos por mujeres en general y viudas en particular estaban abocados a la pobreza<sup>8</sup>. Y es que si por un lado la viudedad liberaba a las mujeres de las sujeciones en las que podía encontrarse dentro del matrimonio, tales como la sumisión al marido o la pérdida de capacidad para administrar sus posesiones, por otro debía de asumir un papel que nunca antes había desempeñado.

En primer lugar, para establecer los tipos de hacienda de las viudas, nos centraremos en el estudio del papel que en éstas ocupaba la propiedad de la tierra, ya que suponía la principal fuente de riqueza en de la época. Ello en un contexto castellano-mancheño donde la estructura de la propiedad venía caracterizada por una fuerte polarización social de la tierra en favor de un reducido número de propietarios que conseguían acaparar gran parte de la propiedad<sup>9</sup>. La estructura agraria se encontraría marcada por un gran desequilibrio al estar invertida la distribución de la tierra y el producto estimado de la misma, como se mostraba por ejemplo en algunos datos albacetenses de mediados del siglo XVIII (García González -Gómez, 2010).

Según los datos ofrecidos por el Catastro, la posesión de tierras tenía entre los bienes en propiedad de estas mujeres una presencia destacada. Sin embargo, aunque si bien es cierto que eran muchas las que contaban con alguna parcela en propiedad, la mayoría apenas alcanzaban a tener más de una o dos hectáreas de cultivo. A grandes rasgos, y siguiendo la tendencia establecida para el conjunto regional (García González-Gómez, 2010: 87), es notable el peso de los cultivos de secano (trigo, cebada y centeno fundamentalmente). Otros como el viñedo o el azafrán, con una

---

<sup>8</sup> Para el conjunto de Europa, Jack Goody afirma que los hogares encabezados por mujeres abundaban en los distritos pobres debido en parte a que a éstos se trasladan las mujeres que vivían solas (2001: 86). En cuanto a España, para la corona de Castilla desde el siglo XVI, es Marie-Catherine Barbazza, entre otros, quien confirma este asunto (1999: 142).

<sup>9</sup> Para un estudio en profundidad véase el trabajo de García González y Gómez Carrasco (2010).

escasa presencia en las explotaciones de estas mujeres, sobre todo éste último, suponían en el siglo XVIII cultivos con una más alta productividad que la del cereal, determinando así en gran medida la riqueza de los que se dedicaban a este tipo de producción (García González -Gómez, 2010: 89-91). La plantación de hortalizas y árboles frutales era por su parte frecuente en las zonas limítrofes de las parcelas, como también se observa en otras poblaciones analizadas como Jorquera (Simón, 2011: 107). Un producto que a nivel regional estaría más bien orientado al autoconsumo (García González -Gómez, 2010: 88).

Lamentablemente no disponemos del valor en reales de las explotaciones agrarias que poseían las viudas. Así pues, nuestra clasificación de producción y distribución de la propiedad se establecerá principalmente en función de la extensión de tierra, el número de cabezas de ganado o la posibilidad de disponer de mano de obra contratada, como ya estableciera Francisco García González (2000: 74). Así, en lo relativo a la propiedad de la tierra y basándonos en la clasificación de García González como hemos dicho<sup>10</sup>, se han determinado cuatro grandes grupos. De esta forma, observando el cuadro VIII, tenemos que la mayor parte de sus hogares se configuraban como precarias explotaciones (56,3%). Por el contrario, un grupo significativamente más reducido lo comprendían las pequeñas propietarias, alguna aproximada a la mediana propiedad. La presencia de viudas dirigiendo sus hogares descendería considerablemente en los siguientes niveles de propiedad, tanto que un único hogar llegaría a formar parte del grupo de grandes propietarios. Una imagen de precariedad que también observamos en la Sierra de Alcaraz donde las grandes propietarias tan sólo representaban el 2% (García González 1997b: 128), coincidiendo así con Brumont cuando afirma que *la viuda rica no es un mito en nuestros campos, pero es muy rara* (García González, 1997: 128).

A ello hay que añadir que el grupo de hogares que no poseían tierras englobaban unos índices nada despreciables. Aunque en este contexto podríamos preguntarnos cuáles serían realmente las diferencias entre este grupo y el clasificado como propietario precario. Pues, atendiendo a López-Salazar, el disponer de un pequeño pedazo de tierra no conllevaba para el campesino una seguridad para cubrir sus necesidades principales, y por contra si no se era propietario de aproximadamente 19-21 hectáreas de secano se viviría en los límites de la subsistencia (1986: 279-283).

<sup>10</sup> Para otros casos siguiendo el mismo procedimiento véase (Hernández, 2007: 265; Gómez, 2007; Simón, 2011)



**Cuadro VIII. Distribución de la propiedad de la tierra entre las viudas cabezas de familia**

PROPIEDAD	HAS	Alcalá		Abengibre		Alatoz		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
<b>Sin tierra</b>	-	11	<b>21,1</b>	13	<b>59,1</b>	8	<b>27,6</b>	<b>32</b>	<b>31,1</b>
<b>Pequeña</b>									
Precaria	1-5	30	<b>57,9</b>	7	<b>31,8</b>	14	<b>48,3</b>	<b>51</b>	<b>49,5</b>
Pequeña	5-15	4	<b>7,7</b>	2	<b>9,1</b>	1	<b>3,4</b>	<b>7</b>	<b>6,8</b>
<b>Mediana</b>									
Inferior	15-25	4	<b>7,7</b>	0	<b>0</b>	1	<b>3,4</b>	<b>5</b>	<b>4,8</b>
Intermedia	25-50	2	<b>3,8</b>	0	<b>0</b>	3	<b>10,3</b>	<b>5</b>	<b>4,8</b>
Acomodada	50-100	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	2	<b>6,9</b>	<b>2</b>	<b>1,9</b>
<b>Grande</b>									
Grande	100-250	1	<b>2,0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0,9</b>
Terrateniente	>250	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	0	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	-	<b>52</b>	<b>100</b>	<b>22</b>	<b>100</b>	<b>29</b>	<b>100</b>	<b>103</b>	<b>100</b>

**Nota:** La extensión de tierra ha sido convertida en hectáreas desde las medidas utilizadas en la época en esta zona, almudes y celemines, siguiendo las equivalencias correspondientes según el diccionario de María Moliner; seis celemines formaban un almud de tierra y tres almudes se correspondían con una hectárea de superficie.

**Fuente:** AHPA, Secc. Catastro de la Ensenada, *Libros de lo Personal y Libros de Relaciones Seculares (1753)*.

No obstante, poseer tierras no lo era todo, pues habría que contar con los medios necesarios para trabajarlas. En este sentido, de acuerdo con el mismo autor, el ganado representaba un instrumento fundamental para ocuparse de las tareas del campo (López, 1986: 254-255). Era en Abengibre y en Alatoz donde se contaba con los porcentajes más elevados que representaban a las viudas con alguna posesión de ganado. Sin embargo, éstas apenas concentraban una media de 5 cabezas de ganado por hogar, predominando el asnal y de cerda, mayormente destinado al autoconsumo, y muy pocas dispondrían de éste para el trabajo en el campo. Una media que aumenta a casi 15 si se tiene en cuenta el ganado lanar. Por tanto, una reducida capacidad de labranza pero que sin duda sería suficiente para sus reducidas explotaciones. Numerosas viudas han dejado constancia de ello en sus declaraciones recogidas en los *Libros de Relaciones Seculares* del Catastro de la Ensenada: Francisca Jara, vecina de Abengibre, indicaba al respecto, *tengo quatro borricos que me sirben para la arriería*; María Tornero de la misma población exponía, *tengo un pollino para el servicio de mi casa*<sup>11</sup>. Por su parte Isabel García apuntaba

<sup>11</sup> AHPA, Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada, *Libro de Relaciones Seculares*, signatura 3147 (Libro 3), declaraciones número 36 y 130, respectivamente

que sus dos cabezas de ganado asnal eran para la ocupación de arriero de su hijo varón<sup>12</sup>.

Con un promedio global de cerca de un 6 % se muestran las escasas posibilidades de que estas mujeres fuesen ayudadas por algún criado. Normal por otro lado teniendo en cuenta que sobre el total de las poblaciones solamente un 6,3% tendría contratada este tipo de mano de obra. Dada esta situación, uno de los factores que se volvía fundamental para el mantenimiento del hogar y el trabajo en el campo, era la existencia o no de hijos que pudiesen colaborar en ello, así como también la edad de éstos puesto que si eran pequeños lo único que propiciaban eran gastos, mientras que si ya contaban con una cierta edad podrían desempeñar funciones económicas para el sostenimiento doméstico (Simón, 2007: 88)<sup>13</sup>. Este era el caso de Juana Fernández, natural de Alatoz. Ésta, labradora de 60 años, con un hijo en la misma ocupación y tres hijas *en el servicio de la casa*, además podía contar con el trabajo de un criado<sup>14</sup>. Por otro lado, Catalina García de Alcalá del Júcar indicaba que el oficio de tejedor de su hijo le daba anualmente 60 reales<sup>15</sup>. Sin embargo, los casos contrarios también eran frecuentes. Ilustrativo es el ejemplo de Isabel García, vecina de Abengibre, quien a sus 64 años y tan sólo con una pequeña casa en propiedad, acoge a sus tres nietos menores de 12 años y declara *no me sirben de mas beneficio que mantenerlos con mis brazos*<sup>16</sup>.

En definitiva, no sólo sería necesario disponer de tierras sino también poder hacerles frente (García González, 2000: 143). Sin duda algunas lo conseguirían, pero otras como Ana Martínez, natural de Alcalá del Júcar, no tendrían tanta suerte. Ésta, de 61 años, sola y situada en el grupo de los precarios propietarios, vio arruinarse uno de sus pedazos de tierra *por no poderla procurar*<sup>17</sup>. Además en torno a un 14,5 % tenía algún censo en contra de sus haciendas. A ello se suma la frecuencia con la que los difuntos expresaban en sus testamentos la necesidad de que sus viudas se hiciesen cargo de numerosas deudas<sup>18</sup>. En esta situación se encontraba

<sup>12</sup> Íbidem, número 110

<sup>13</sup> Otra manera determinante de la edad de los hijos era que habitualmente la partición de los bienes del marido se llevaba a cabo cuando los hijos eran adolescentes, pues si éstos eran pequeños la partición de bienes sólo tendría lugar si la viuda volvía a casarse de nuevo (Barbazza, 1999: 146)

<sup>14</sup> AHPA, Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada, *Libro de Personal*, signatura 3151 (Libro 12), declaración número 84.

<sup>15</sup> Íbidem, signatura 3158 (Libro 27), declaración número 355.

<sup>16</sup> Íbidem, signatura 3147 (Libro 2), número 134

<sup>17</sup> AHPA, Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada, *Libro de Relaciones Seculares*, signatura 3155 (Libro 22), declaración número 390.

<sup>18</sup> Una situación a la que ya alude García González (1995: 796)

Maria Legido ante la muerte de su esposo José Mora, ambos vecinos de Alatoz. La viuda hereda una viña con 700 vides, un corral para el ganado, un pollino y una casa, lo que además de tener que ser repartido con sus seis hijos, estaban cargados de censos en contra<sup>19</sup>. Al contrario, otras veces también se exponía que al difunto le habían quedado a deber diferentes pagos por ventas de bienes o cualquier otro asunto, lo que la viuda tenía el derecho a cobrar. Esta es el caso de María López, viuda de Juan Martínez, que decía lo siguiente:

[...] *que por cuanto hace el tiempo de veinte y quatro años acorta diferencia que el espresado su difunto marido bendio una casa que era suia propia en las casa de Juan nuñez [...] a don Pascual Bergara y abiendo muerto sin cobrarla el espresado su marido y abiendole reconbenido dicho comprador para que se la cobrase [...]*<sup>20</sup>.

Por su parte, sólo un reducido número vería complementados sus ingresos gracias a los arrendamientos. Según los datos ofrecidos por el Catastro, en el año 1753 solamente seis de las mujeres que habían perdido a sus cónyuges, cinco vecinas de Alcalá del Júcar y una de Abengibre, tenían dadas en arrendamiento alguna de sus tierras. Una baja participación en los arrendamientos también obtenida para la sierra de Alcaraz en la misma centuria y observada igualmente por Ortega López para un caso aragonés (García González, 1997b: 122).

Otras, definidas como *precarias poseedoras* verían la necesidad de vender sus campos, y en ocasiones, sus casas. Por ejemplo, Francisca Fernández, natural de Abengibre, debe vender una casa *suia que le dejo su difunto marido en pago y en parte por su dote [...] por no tener otros bienes*<sup>21</sup>. Una situación similar a la encontrada en Munera en la misma centuria (Hernández, 2013: 308). Incluso de la lectura de algunos testamentos se desprende que varias de estas mujeres tuvieron que vender ciertos bienes que los hijos, todavía menores, habían heredado de su difunto padre. Era el caso de María Murcia quien declaraba *haber vendido una camarilla de mi hija Maria menor que le dejo su padre [...] y un pedazo de majuelo suyo que también me e quedado con el [...]*. Pide que a su muerte se le devuelva el importe de dichos bienes<sup>22</sup>. Con una misma finalidad, conseguir

<sup>19</sup> AHPA, Secc. Protocolos notariales, Caja 1690, Leg. 24. Partición de bienes por la muerte de José Mora (22/03/1781)

<sup>20</sup> Ibidem, caja 3841, fol. 17-18. Escritura otorgada por María López viuda de Juan Martínez a favor de Don Pascual Vergara. (29/02/ 1784)

<sup>21</sup> AHPA, Secc. Protocolos notariales, Caja 3840, fol. 24, Escritura de venta otorgada por Francisca Fernández viuda de Josef Quirós y Luis Quirós su hijo a Don Ginés Cebrián de la Torre (2/02/1781)

<sup>22</sup> Ibidem, Caja 3840. Testamento otorgado por María Murcia mujer que fue de Miguel Saiz

los bienes necesarios para garantizar al menos la subsistencia, la venta de pertenencias del difunto estaba muy extendida sobre todo cuando la situación económica era precaria. La venta en almoneda de bienes y enseres cuando no se podían liquidar deudas, y las mandas testamentarias, dan cuenta dichas ventas (Hernández, 2013: 79).

Con todo, observando el importante peso de la tierra, era la propiedad inmobiliaria la que más presencia tenía entre sus bienes<sup>23</sup>. Más de un 85 por ciento de viudas disponía de un bien mueble, y de ello, un 35,5 poseía dos o más. Lo que nos indica, como ya afirmó Francisco García González, que era frecuente que tras la muerte del marido se dejase a la viuda como usufructuaria de la casa o una parte de ella durante el resto de su vida (1997a: 334). Para ésta última situación sirva como ejemplo el caso de Juana Catalina Ramírez, en Alcalá del Júcar, que expone lo siguiente: *tengo en la casa que vivo cinco mil y seiscientos y sesenta reales pues haunque toda ella importa nueve mil lo restante de los dichos cinco mil y seiscientos y sesenta reales asta los nueve mil son de mis hijas*<sup>24</sup>. Por el contrario, aunque no era habitual, otras como su vecina Antonia Jiménez sin tener *mas familia que su persona* solamente tenía una cámara en la que habitaba *sin cocina, portal ni cuarto alguno*<sup>25</sup>. Estas mujeres quedaban solas y sin tan siquiera un hogar, pasando así a formar parte de la marginación.

Lo cierto es que, atendiendo a este análisis, no se hace sino contribuir a la fijación de esa imagen de pobreza que constantemente se les atribuye a las mujeres que han accedido a la jefatura de su hogar. Varios estudios muestran como desde la propiedad había una clara graduación de la diferente situación en la que se encontrarían los cabezas de familia según su estado civil y sexo, pues la desaparición de la pareja era más negativa para las mujeres que para los hombres (Moliniè, 1991:273; García González, 1997b: 130; Barbazza, 1999: 141-142; Nausia, 2010: 46). En cualquier caso nuevamente la edad de las mujeres es uno de los factores a tener en cuenta, pues los hogares de las más jóvenes siempre pasaban por un mayor empobrecimiento (García González, 1997b: 130). Incluso hoy en día, afirma Inés Alberdi, las viudas más jóvenes son las que peor situación económica tienen (1988: 104). Pero además no se puede olvidar que la dote, que habían recuperado tras la muerte del esposo, sólo

Villanueva, ambos vecinos de Alcalá del Júcar (4/4/1780)

<sup>23</sup> Realidad ya observada en la Sierra de Alcaraz, (García González, 1997 b: 124)

<sup>24</sup> AHPA, Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada, *Libro de Relaciones Seculares*, signatura 3155 (Libro 22), declaración número 401.

<sup>25</sup> *Ibíd*em, declaración número 337

correspondía a una parte de la herencia que les pertenecía y que sería a la muerte de sus padres cuando la recibirían al completo. Por ello puede decirse que la hacienda aumentaba en paralelo a la edad. Lo mismo afirman Ofelia Rey Castela y Serrana Rial García indicando que las viudas con menos de 40 años disponían de menos tierra y ganado en sus explotaciones que las que superaban dicha edad (2008: 107). Como refleja el cuadro VIII eran las viudas mayores de 45 años las más numerosas dentro de los límites con unas propiedades más aceptables. Por lo tanto se deduce que hacienda y edad se correlacionaban.

**Cuadro IX. Porcentaje de viudas cabezas de familia mayores o menores de 45 años según propiedad de la tierra**

PROPIEDAD	Datos del conjunto*				Sierra de Alcaraz			
	<45	%	>45	%	<45	%	>45	%
Sin tierra	10	31,2	22	68,7	60	47,6	64	52,4
Pequeña	14	23,7	45	76,3	64	38,5	100	61,4
Mediana	0	0	11	100	19	28,7	47	71,2
Grande	0	0	1	100	3	37,5	4	62,5

**Nota:** *Datos del conjunto* muestra la media obtenida para Alcalá del Júcar, Abengibre y Alatoz.

**Fuente:** Sierra de Alcaraz (García González, 1997b: 131). Elaboración propia.

#### 4. HERENCIAS Y PATRIMONIO. RELACIONES DE PARENTESCO Y SOLIDARIDAD

Como sabemos, en el Antiguo Régimen en el funcionamiento de la comunidad doméstica la autoridad pertenecía al marido, lo que acostumbraba a traducirse en la existencia de relaciones desiguales dentro de ésta. Él era quien administraba sus propios bienes pero también la dote de la mujer, los gananciales del matrimonio y los peculios de los hijos. Por tanto, como afirma Máximo García Fernández, la disolución de una familia solamente adquiriría plena importancia personal pero sobre todo económica cuando el cónyuge masculino fallecía, pues llegaba además el momento del reparto de la herencia (1995: 24-25).

Las estructuras familiares se encontrarían relacionadas con determinados sistemas sucesorios, como el que predominaba en la corona de Castilla, el sistema de herencia igualitaria, es decir, la división de los bienes familiares a partes iguales entre todos los hijos e hijas. Aunque esto no quiere decir que no existieran casos en los que se mejorase a un here-

dero más que a otro, lógico teniendo en cuenta el problema que supon-  
dría intentar ofrecer un trato igualitario entre todos los hijos en un con-  
texto marcado por la precariedad (García González, 2008a: 291). Además  
es necesario destacar la existencia de prácticas que permitirían favorecer  
a alguno de los herederos.

No obstante, en esa distribución patrimonial es evidente que las  
mujeres jugaban un destacado papel debido principalmente a su apor-  
tación de la dote al matrimonio<sup>26</sup>, la cual podía recuperar tras la muerte  
del marido, a lo que hay que añadir la mitad de los bienes gananciales,  
frecuentemente *de corta cantidad* como citan varios testamentos, pues la  
precaria situación del momento impediría al matrimonio incrementar los  
bienes aportados a éste. Asimismo destacaban las arras y cualquier otro  
bien que el difunto quisiera legar a la viuda (Goody, 2001: 85). Sin embar-  
go, no hay que olvidar que si bien la dote jugaba un papel tan importan-  
te, no todas las mujeres tenían la oportunidad de llevarla al matrimonio  
debido a la difícil situación económica en la que en variadas ocasiones se  
encontrarían los padres de éstas (Hernández, 2013: 69)<sup>27</sup>. Por ejemplo,  
en la Sierra de Alcaraz, en el siglo XVIII sólo en torno a un 35-45 por cien-  
to de los casos el novio o la novia había aportado algo al matrimonio, y en  
estos casos el importe no era muy alto (García González, 1997a: 336). Con  
el caso nombrado anteriormente de María López se pone de manifiesto  
también la dificultad con la que las viudas se podían encontrar para se  
les restituyese su dote. Ésta dice que durante su matrimonio han tenido  
pérdidas *por lo que no a abido para poderle remplazarle su dote*<sup>28</sup>.

Una vez que el marido había muerto, cualquier bien del que pudie-  
se disponer la viuda resultaba importante y decisivo, riqueza capital, mo-  
biliaria o inmueble, el ajuar doméstico, los textiles, etc., y muchas veces  
constituyó el pilar fundamental de las familias durante la época (Blanco,  
1999: 304). Pues muchos campesinos y otros grupos sociales poco pu-  
dientes constituían sus ajuares y por lo tanto sus legados en torno a la  
ropa, al mobiliario y al menaje de casa (García Fernández, 1995: 165).  
Testamento como el siguiente puede servir de ejemplo, pues Diego Ce-  
brián, vecino de Abengibre, deja a su mujer Olaya Valeria *trastos de coci-*

<sup>26</sup> Afirmaba Bustos Rodríguez que por ello *la mejor carta de presentación de la mujer para el matrimonio era la dote* (2007: 204)

<sup>27</sup> Del análisis de nuestras poblaciones se deduce un reducido uso de la carta de dote, al igual que en poblaciones como la Sierra de Alcaraz a tenor de las escasas escrituras contabiliza-  
das (García González, 2000: 160)

<sup>28</sup> Para Castilla las Partidas establecían que si los herederos del marido podían demostrar que  
su supervivencia se veía complicada devolviéndole la dote a la viuda, dicho patrimonio no  
procedería a su restitución (Birriel, 2008c: 25-26)

*na, pertrechos del campo, ropa blanca, ropa de color [...]*<sup>29</sup>.

*Por el mucho amor que nos tenemos o por lo bien que lo ha hecho conmigo* son algunas de las motivaciones de los esposos a la hora de dejar parte de sus herencias a sus cónyuges. Gracias a ello algunas viudas habían obtenido una renta que les facilitaría su subsistencia. Sin embargo, por otro lado, como afirma Amaia Nausia Pimoulier, aquellas que carecían de patrimonio podían pasar a depender en parte de la generosidad y buena fe de los herederos del marido (2010: 296). Un caso representativo sería el de Sebastián Mancebo, natural de Alatoz, quien deja tras su muerte *cortos bienes constituidos en suma de pobreza*, y de la cantidad que le corresponde a su mujer, de 54 años, se alude a un descuento de ese patrimonio debido a que, según afirmaba el primero, *se le consideran por el tiempo que mantuvo a su suegra*. Pese a ello, con la ayuda de sus hijos y herederos, quienes le reconocen setecientos reales, su patrimonio total ascendía a 1879<sup>30</sup>.

Y es que la muerte del marido obligaba a fortalecer las relaciones de ayuda mutua, que la mayoría de las veces jugaban un papel imprescindible para la supervivencia de los individuos en el Antiguo Régimen, especialmente de las viudas. Son representativos los casos en los que sobrinos y nietos son acogidos por estas mujeres. Un ejemplo lo encontramos en María Cebrián de 48 años, quien tiene en su compañía a una sobrina de 15<sup>31</sup>, o Benita Atienzar, viuda de 52 años que aun manteniendo a su hija decide acoger a su madre viuda de avanzada edad<sup>32</sup>. Otros de los indicios expuestos para otras poblaciones podían ser los de viudas que tenían arrendadas sus tierras a alguno de sus hijos y que en el testamento se mandaba que no se le cobrase nada, manutenciones de las parejas recién casada por parte de los padres, cuidado por parte de los hijos a los padres en la vejez, viudez o enfermedad, etc. Como nos recuerda Cosme Jesús Gómez Carrasco, unas situaciones que no deben extrañar en sistemas como el de la época, donde se debería de hacer frente las continuas crisis socioeconómicas que hacían mella en la población (2007: 92). El caso de Pedro López y su madre viuda, María López, también es un buen ejemplo en este sentido. Ésta, vecina de Abengibre, pide que le defiendan en una demanda que le tiene puesta a Alonso Gómez por haber puesto,

---

<sup>29</sup> Archivo Parroquial de Abengibre, Inventario, cuenta y Partición de los bienes de Diego Cebrián (1779).

<sup>30</sup> AHPA, Secc. Protocolos notariales, Caja 1690, Leg. 25, Partición de los bienes que han quedado por muerte de Sebastián Mancebo (1788)

<sup>31</sup> AHPA, Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada, *Libro de lo Personal*, signatura 3147 (Libro 2), número 42

<sup>32</sup> *Ibidem*, signatura 3151, número 31

contra su voluntad, en cultivo un pedazo de tierra que tenía en barbecho. Ante ello, Pedro López actúa de la siguiente manera:

[...] *se había pedido que la dicha su madre diese fianza de arraigo por los pocos medios que consideraba tenía para sí en el dicho pleito salía vendida [...] otorga escritura que fia a la dicha su madre en el espresado pleito y que pagara todo cuanto sea juzgado y sentenciado*<sup>33</sup>.

No obstante, los indicadores más frecuentemente encontramos en los testamentos son los referidos a la dotación de alimentos y manutención hacia la madre viuda. Así, por ejemplo, los hijos de María Torres Monedero se obligan *durante bibiese y como en el día lo hacen, asustentarla y mantenerla de todo lo necesario sin el menor ynteres ni mas respecto que obsequiarla [...] y deben executar lo como buenos hijos*<sup>34</sup>. Sin duda condiciones como estas no serían del todo desinteresadas, pues muchas veces serían recompensadas en el momento de realizar el testamento. Al margen de las legítimas correspondientes a los herederos, los padres tenían la posibilidad de repartir un parte del patrimonio entre quienes ellos desearan a través de las llamadas "mejoras". Una fórmula que más que un intento de favorecer a uno de los herederos, parece más bien que no sería otra cosa que una forma de compensar a hijos u otros parientes (Hernández, 2013: 226-227). Compensaciones, como ya se expuso en otros estudios, que pueden ir desde la simple demostración de cariño que hacia ciertas personas sentían los testadores, a la muestra de gratitud por ciertos servicios prestados o la indemnización de los gastos que dichos servicios conllevaban (García González, 1997a: 337-338; 2000: 170-171). Hijos, sobrinos y nietos figuraban entre los más asiduos beneficiarios (García Fernández, 1995: 29). Un ejemplo puede ser el de María Monteagudo de Alcalá del Júcar que declara que les tiene entregados algunos bienes a sus tres hijos que se han casado, pero a su hijo Gines no *le ha entregado cosa alguna* por estar en su compañía. En su testamento nombra por herederos a partes iguales a todos sus hijos, sin embargo, mejora a este último, otorgándole *tres cabezeras pobladas dos sabanas una colcha y un colchón grande poblado*<sup>35</sup>. Realidades similares a las encontradas en la ciudad de Albacete, donde los hijos que van a corresidir con sus madres, trabajando en las labores de la hacienda que dejaron los padres, serán recompensados tras la muerte de aquellas (Gómez, 2007: 99).

<sup>33</sup> AHPA, Secc. Protocolos notariales, Caja 1747, fol. 73, Fianza por Pedro López a María López su madre (01/12/1746)

<sup>34</sup> Ibidem, signatura 3840, fol. 91. Escritura de obligación otorgada por Miguel Flores y consortes a favor de Don Antonio García Torres, ambos vecinos Alcalá del Júcar (11/09/1778)

<sup>35</sup> AHPA, Secc. Protocolos notariales, Signatura 3841, fol. 61-62. Testamento otorgado por María Monteagudo viuda de Alonso Valiente (01/05/1782)



Una serie de bienes, por otro lado, que, en forma de legados o donaciones, no solamente quedaban circunscritas a las relaciones establecidas entre familias, sino también entre personas allegadas, como criados o vecinos. Generosidad, obligación e interés constaban entre las causas principales de la realización de legados testamentarios, con los que satisfaciendo servicios prestados, pagando deudas u otros variados motivos, se donaban todo tipo de bienes (García Fernández, 1995: 45-46). Por ejemplo, en Alcalá del Júcar, Clara Jiménez, viuda y sin hijos, expresa en su testamento que deja a Mateo González, cuyo vínculo con la viuda no se especifica, *el azafranar que tengo mio propio en recompensa por el tiempo que me ha estado manteniendo en su casa asta mi muerte y el azafranar se lo dejo en recompensa de los gastos causados*<sup>36</sup>. Unas estrategias, por tanto, que si por un lado pueden aparecer vinculadas a la transmisión de patrimonio, por otro eran el reflejo de una amplitud de relaciones de parentesco, ayuda y solidaridad que las que se desprendían del estudio del hogar. Este sistema de relaciones, obligaciones y dependencias romperían con la tradicional imagen de aislamiento asociada al hogar nuclear (García González, 1997a). Pero además pondrían en entredicho el hecho de que las viudas se encontrasen en esa soledad que manifestaba el estudio de las tipologías del agregado doméstico.

Sin embargo, era de suponer que dichas relaciones tenían sus límites, e incluso hay que destacar que no todas estas mujeres podrían acudir a estas ayudas, pudiendo verse abocadas a la mendicidad, cuando no a la prostitución, y entrando con ello en los grupos marginados de la sociedad. A otras les quedaría la posibilidad de casarse de nuevo, aunque siempre contra el rechazo de la sociedad, pues la “verdadera viuda” era la que estando sola se entregaba a Dios y a la oración (Beauvalet, 2001: 39).

Al margen de estas tácticas, para el mantenimiento de la familia muchas de las viudas tuvieron que buscar algún trabajo que les permitiese subsistir. La identificación de las mujeres con la vida doméstica ha conllevado a que muchas veces se olvide su participación en la vida laboral. En el caso de las viudas, ya desde las fuentes utilizadas para su estudio, los *Libros de Personal* y *Libros de Relaciones Seculares* del Catastro del Marqués de la Ensenada (1753), nos muestran que un 27,2 por ciento tenía registrada algún tipo de actividad. Solamente han sido localizados 28 hogares (16 en Alcalá del Júcar, 11 en Alatoz y uno en Abengibre) en los que se define a la viuda cabeza de familia como labradora o *que vive con su trabajo*. Un porcentaje elevado si lo comparamos con otras pobla-

---

<sup>36</sup> AHPA, Secc. Protocolos notariales, Signatura 3841, fol. 68. Testamento otorgado por Clara Jiménez viuda de Andrés Cebrián (29/10/1783)

ciones cercanas como Jorquera y Casas Ibáñez, en las que apenas un 6,4 por ciento de los casos recogen la ocupación de esta población femenina (Simón, 2007: 87). Para el resto no se especificaba nada o venían caracterizadas como pobres de solemnidad. Sin embargo, no cabe duda de la participación de las mujeres en las actividades económicas del Antiguo Régimen. Era evidente que ante una situación precaria, el trabajo se convertiría para estas mujeres bien en su sustento principal, bien en una forma de aportar ingresos complementarios para el mantenimiento de sus hogares.

Aunque no podemos deducir mucho de los datos encontrados en este sentido para nuestras poblaciones, pues a excepción de una tejedora y una criada el resto de mujeres aparecía calificada de labradora, es lógico pensar que también hubiera panaderas, tenderas, lavanderas, costureras, hilanderas y, en general toda una serie de trabajos poco cualificados y peor retribuidos (García González, 1997b: 136). El trabajo más destacado era el servicio doméstico, siendo habitualmente en las zonas rurales una dedicación reservada a las mujeres, como ocurría mayoritariamente en el mundo rural, opción que no era descartable para las mujeres viudas de edad avanzada en casos de necesidad (Simón, 2007: 86). Ejemplos pueden ser los siguientes. Naturales de Alatoz y de Alcalá del Júcar, Quiteria Gómez de 50 años e Isabel García de 66, aparecen como tejedora y labradora, respectivamente, a mediados del siglo XVIII según el Catastro<sup>37</sup>. Aunque había otras que por esa avanzada edad estaban impedidas para trabajar, lo que muchas veces les llevaba directamente a la mendicidad y a la marginación (Hourcade, 1997; Hernández, 2007: 176). Este era el caso de María Catalina de 90 años *sin hijos ni vienes algunos*<sup>38</sup>. Y es que como ya se ha subrayado, la presencia de hijos en edad de trabajar sería muy significativa en estos casos, sobre todo cuando la viuda tenía una avanzada edad. Una de las que contaban con esta ayuda era María García, vecina de Abengibre de 50 años, que tenía a sus dos hijos, de 20 y 18 años, sirviendo a Antonio Honrubia, de la misma población, además de ser pastores de su ganado de casi 50 ovejas<sup>39</sup>. Por su parte, muchos de los hijos varones aparecen *aplicados a las haciendas de la casa* y las hijas realizan las tareas del hogar. Mientras, algunas de sus madres aparecerían calificadas como

<sup>37</sup> AHPA. Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada, *Libros de lo Personal*, signatura 3151 (libro 12) número 45; signatura 3158 (libro 27), número 393.

<sup>38</sup> AHPA. Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada, *Libros de Relaciones Seculares*, signatura 3149 (libro 8), número 20.

<sup>39</sup> AHPA. Secc. Catastro del Marqués de la Ensenada, *Libros de lo Personal*, signatura 3147 (libro 2), número 116.

labradoras. No obstante, aunque una parte de estas trabajadoras se encontrarían en el grupo de las medianas explotaciones, lo que daría lugar a pensar que trabajaban sus propias tierras, no ocurriría lo mismo con el resto, que apenas poseerían una hectárea. Lo que más bien nos hace suponer que trabajasen para vecinos que si dispusiesen de más terreno en propiedad, siendo evidente la necesidad del trabajo de las mujeres en un espacio rural basado en la agricultura, el cual frecuentemente pasaría por desapercibido en las fuentes (Rey, 2006).

## 5. CONCLUSIÓN

Desde la Historia Social de la Población hemos pretendido dar a conocer la complejidad de análisis de las viudas en una sociedad rural de la Manchuela a mediados del siglo XVIII. Entendidas aquellas no sólo como mujeres con un estado civil derivado de un accidente demográfico como la muerte del cónyuge sino también como un estado que, sobre todo para las mujeres, llevaba implícito una serie de connotaciones familiares, sociales y económicas.

Se ha observado su frecuente incidencia en la jefatura de sus hogares poniendo de manifiesto que no irían a refugiarse a casa de hijos u otros parientes tras la muerte de sus esposos, pero que mostrarían una clara tendencia hacia la soledad en estos hogares. Uno de los factores que más influencia ejercía en las posibilidades de regentar un hogar era la edad, pues con la vejez éstas se hacían mucho más notables. Vejez en el sentido de que ya no tenían capacidad para tener hijos, y como reflejo de que por lo tanto también quedarían fuera del mercado matrimonial. Además no debemos olvidar que, teniendo en cuenta el reducido porcentaje observado para las mujeres solteras y considerando que el matrimonio suponía una limitación en la capacidad de actuación de las mujeres, era con diferencia el estado de viudedad el más común para que éstas pudiesen dirigir sus hogares. Un estado en el que el dominio de las mujeres sobre los hombres era evidente, así como las diferencias en la composición de sus hogares, destacando la presencia de los hijos y, aunque en una reducida proporción, también la de los parientes en los agregados de las viudas frente a los de sus homónimos varones

Por otra parte, del análisis de sus economías domésticas obtenemos que, aunque la posesión de tierras jugaba entre las viudas un papel importante, eran más bien unas pocas las que contaban con más de una o dos parcelas en propiedad, siendo muy acusada la representación de

hogares configurados como precarias explotaciones. Pero además, el reducido control de medios necesarios para ocuparse de éstas, como lo era la tenencia de ganado o ayudas por parte de algún criado, complicaba esta situación, conllevando en ciertos casos a la pérdida de las pocas parcelas en posesión. Por su parte, los altos niveles de endeudamiento y los bajos ingresos obtenidos por arrendamientos de sus tierras, agravarían esta situación.

Por lo tanto, los casos que hemos visto nosotros no han hecho más que alimentar la imagen de pobreza que se tiene de las viudas. Y, en general, de las mujeres que dirigían sus hogares. Lo que variaba en función de la edad, dándose en las más jóvenes un mayor empobrecimiento en este sentido. De ahí que, como afirma Stuart Woolf, fuera este grupo quien más fácilmente traspasaría el límite de la supervivencia para caer en la pobreza más absoluta (Woolf, 1989). Es evidente que la muerte del marido afectaba negativamente en la supervivencia de muchas mujeres, por lo que el objetivo principal de éstas consistiría en muchos casos en la búsqueda de estrategias para evitar esa pobreza absoluta y superar los obstáculos con los que se encontraban. Ante ello, el patrimonio propio o el heredado del marido es una pieza clave para el sustento de la viuda. Sería en estos momentos de dificultades cuando las redes de parentesco y solidaridad se mostrarían más activas, poniendo de manifiesto que, se residiera o no en la misma casa, la soledad a la que tendían las mujeres desde el punto de vista residencial no era tal. Unas relaciones generadas alrededor de la generosidad y la obligación que aparecerían vinculadas frecuentemente a recompensas en el momento del reparto de las herencias. No obstante, unos vínculos que sin duda complejizarían los resultados obtenidos al principio, ampliando las estructuras sociales y los modos de organización familiar que con el análisis del hogar no podíamos observar.

En definitiva, la viudedad era un concepto complejo y debe ser estudiado desde distintas perspectivas y atendiendo a sus diversos aspectos para una mejor comprensión del tema. Un concepto con el que es mayoritaria la tendencia a pensar en mujeres, pues son las viudas las que más interés despiertan en los investigadores, tal y como se ha reflejado en sus estudios, pues se sabe mucho menos de los viudos. Algo en lo que sin embargo se debería investigar en el futuro si se quiere profundizar desde un planteamiento diferencial en una cuestión tan importante historiográficamente como la viudedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBERDI, I. (1988). "Las mujeres viudas y las familias monoparentales", en *Las familias monoparentales*, nº 5, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la mujer. Madrid, pp, 100-107.
- BARBAZZA, M.C. (1999). "Las viudas campesinas en Castilla la Nueva en los siglos XVI y XVII" en López Beltrán, M<sup>a</sup>.T. (coord.): *De la Edad Media a la Edad Moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, Universidad de Málaga, Málaga, pp. 133-159.
- BEAUVALET-BOUTOUYRE, S. (2001). *Être veuve sous l'Ancien Régime*, Berlin, Paris.
- BERTRAND BASCHWITZ, C.- DÍEZ, A. (1997). "Mujeres solas en la ciudad del siglo XVIII", en López Cordón M<sup>a</sup>.V.- Carbonell Esteller, M. (eds.): *Historia de la Mujer e Historia del Matrimonio. Actas del Congreso Internacional Historia de la Familia. Historia de la familia una nueva perspectiva sobre la sociedad europea, Vol. 3*, Universidad de Murcia, Murcia, 1997, pp. 165-172.
- BIRRIEL SALCEDO, M. (coord.) (2008a). Dossier "Sobrevivir al cónyuge: viudas y viudedad en la España moderna", en *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, nº 34, pp. 1-157.
- (2008b), "Introducción" del dossier dedicado a Sobrevivir al cónyuge: viudas y viudedad en la España moderna, en *Chronica Nova: Revista de Historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 34, pp. 1-12.
- (2008c), "El cónyuge supérstite en el Derecho Hispano", en *Chronica Nova: Revista de Historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 34 (dossier dedicado a Sobrevivir al cónyuge: viudas y viudedad en la España moderna), pp. 13-44.
- BLANCO CARRASCO, J. P. (1999). *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna 1500- 1860*, Universidad de Extremadura, Cáceres.
- BOUZADA GIL, M<sup>a</sup> T. (1997). "El privilegio de las viudas en el Derecho castellano", en *Cuadernos de Historia del Derecho*, Núm. 4, Universidad Complutense de Madrid, pp. 203-242.
- BUSTOS RODRÍGUEZ, M. (2007). *Época Moderna. De la Monarquía hispánica a la crisis del Antiguo Régimen*, Silex, Madrid.
- CARBONELL, M. (1998). "Las mujeres pobres en el setecientos", en *Historia Social*, nº 8, Valencia, pp. 123-135.
- CASEY, J.-BERNARD, V. (1987). "Casa y familia en Granada", en Casey, J. (ed.): *La familia en la España Mediterránea, ss. XV-XIX*, Madrid, Crítica, pp. 172-210

- CHACÓN JIMÉNEZ, F.-BESTARD, J. (coords.) (2011). *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Cátedra, Madrid.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1987). "La mujer en el tránsito de la Edad Media a la Moderna", en Domínguez Ortiz, A.: *Estudios de Historia económica y social de España*, Granada, Universidad de Granada, pp. 171-178.
- EIRAS ROEL, A. (1975). "Actualidad y urgencia de las fuentes de archivos eclesiásticos en el campo de la Historia rural", en *Actas 1ª J.M.A.C.H.*, Vol. III, pp. 361-386.
- FAUVE-CHAMOUX, A. (2002). "El matrimonio, la viudedad y el divorcio", en Kertzer, I.-Barbagli, M. (eds.): *La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*, Vol. I, Paidós, Barcelona, pp. 331-375.
- FLORES VARELA, C.J.- SEGURA GRAIÑO, C. (1997). "Vinculaciones familiares de las mujeres en la comunidad rural del reino de Granada en el Antiguo Régimen", en López Cordón M<sup>a</sup>. V. - Carbonell Esteller, M. (eds.): *Historia de la Mujer e Historia del Matrimonio. Actas del Congreso Internacional Historia de la Familia. Historia de la familia una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Vol. 3, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 279- 285.
- GACTO FERNÁNDEZ, E. (1984). «El marco jurídico de la familia castellana. Edad Moderna» en *Historia, Instituciones y Documentos*, nº 11, Sevilla, pp. 37-66.
- GARCÍA BARRIGA, F. (2009). "Hogar y agregado doméstico en la ciudad de Ávila a mediados del siglo XVIII. Un avance", en *Investigaciones: época moderna y contemporánea*, nº 29, pp. 69-96.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (1995). *Herencia y patrimonio familiar en la castilla del Antiguo Régimen (1650-1834): efectos socioeconómicos sobre la muerte y la partición de bienes*, Valladolid, Secretaria de Publicaciones de la Universidad.
- GARCÍA GONZÁLEZ, F. (1995). *Familia, propiedad y reproducción social en el Antiguo Régimen. La comarca de la Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII*, Tesis Doctoral, Servicio de publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.
- (1997a). "Más allá del padrón: el espejismo de la familia nuclear", en Chacón Jiménez, F. - Ferrer i Alós, LL. (eds.): *Familia, Casa y Trabajo. Actas del Congreso Internacional Historia de la Familia. Historia de la familia una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Vol. 3, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 331-344.
- (1997b). "Mujer, hogar y economía familiar. Desigualdad y adaptación en la Sierra de Alcaraz a mediados del siglo XVIII", en *Hispania*, LVII/I, nº. 165, enero-abril, pp. 115- 145.

- (1998). *La Sierra de Alcaraz en el siglo XVIII. Población, familia y estructura agraria*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses.
- (2000). *Las estrategias de la diferencia. Familia y reproducción social en la Sierra (Alcaraz, siglo XVIII)*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.
- (2004a). “El grupo doméstico en la Castilla rural. Algunos indicadores a mediados del siglo XVIII en la zona centro meridional”, en Aranda Pérez, F.J. (coord.): *El mundo rural en la España Moderna, VIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Murcia, pp.153-176.
- (2004b). “La ocupación del territorio. Familia y población”, en García González, F. (coord.): *Castilla-La Mancha en la Edad Moderna*, Almad ediciónes, Ciudad Real, pp, 16-52.
- (2005). “Introducción: Vejez, envejecimiento e Historia. La edad como objeto de investigación”, García González, F. (coord.): *Vejez, envejecimiento y sociedad en España, siglos XVI-XXI*, Ediciones de la Universidad de Castilla- La Mancha, Cuenca, pp. 11-34.
- (2007a). “La edad y el curso de la vida. El estudio de las trayectorias vitales y familiares como espejo social del pasado, en Chacón Jiménez, F. - Hernández Franco, J. - García González, F. (eds.): *Familia y organización social en Europa y América, siglos XV-XX*, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 89-104.
- (2007b). “Presentación” en dossier “Historia social de la población en la Castilla meridional del Antiguo Régimen”, *Revista de Historia social y de las mentalidades*, Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile, año XI, volumen 2, pp. 7-12.
- (2008a). “La historia de la familia en el interior castellano. Estado de la cuestión y esbozo bibliográfico (ss. XVI-XIX)”, en García González, F.: *La Historia de la Familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX), Balance regional y perspectivas*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, pp. 277-303.
- (2011). “Las estructuras familiares y su relación con los recursos humanos y económicos”, en Chacón Jiménez, F.- Bestard, J. (coords.): *Familias. Historia de la sociedad española (del final de la Edad Media a nuestros días)*, Cátedra, Madrid, pp. 159-249.
- GARCÍA GÓNZALEZ, F. (coord.) (2008b). *La Historia de la Familia en la Península Ibérica (siglos XVI-XIX), Balance regional y perspectivas*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.

- GARCÍA GONZÁLEZ, F. - MARÍN RUÍZ, R. (2002a). "Sobre el matrimonio en las tierras de Albacete. Algunos indicadores en el siglo XVIII", en *II Congreso de Historia de Albacete, Vol. III, Edad Moderna*, Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, pp. 161-170..
- GARCÍA GONZÁLEZ, F.- GÓMEZ CARRASCO, C.J. (2010). "Tierra y sociedad rural en Castilla-La Mancha a finales del Antiguo Régimen", en Del Valle Calzado, A. R. (coord.): *Historia Agraria de Castilla-La Mancha, Siglos XIX-XXI*, Almud ediciones, Ciudad Real, pp, 83-116.
- GARCÍA HOURCADE, J.J. (1997). "Asistidas, recogidas y corregidas. El lugar de la mujer en el sistema asistencial del siglo XVIII", en López Cordón M<sup>a</sup>. V. - Carbonell Esteller, M. (eds.): *Historia de la Mujer e Historia del Matrimonio. Actas del Congreso Internacional Historia de la Familia. Historia de la familia una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Vol. 3, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 233-240.
- GÓMEZ CARRASCO, C. J. (2007). *Entre el mundo rural y el mundo urbano. Familia, parentesco y organización social en la villa de Albacete 1750-1808*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", Serie I. Estudios, núm. 181.
- (2009). *Familia y capital comercial en la Castilla meridional. La comunidad mercantil en Albacete 1700-1835*, Madrid, Sílex Ediciones.
- GOODY, J. (2001). *La familia europea*, Crítica, Barcelona
- HERNÁNDEZ BERMEJO, M<sup>a</sup> A. (1987/88). "La imagen de la mujer en la literatura moral y religiosa en los siglos XVI y XVII", en *Norba. Revista de Historia*, n<sup>o</sup> 8-9, pp. 175-188.
- HERNÁNDEZ BERMEJO, M<sup>a</sup>, A.- TESTÓN NÚÑEZ, I. (1991). "La familia cacereña a finales del Antiguo Régimen", *Studia Histórica. Edad Moderna*, n<sup>o</sup> 9, pp. 143-158.
- HERNÁNDEZ LÓPEZ, C. (2007). *Calles y casas en el Campo de Montiel. Hogares y espacio doméstico en las tierras de El Bonillo en el siglo XVIII*, Instituto de Estudios Albacetenses, serie I- Estudios n<sup>o</sup> 10.
- (2013). *La casa en la Mancha oriental. Arquitectura, familia y sociedad rural (1650-1850)*, Madrid, Sílex.
- HURTADO MARTÍNEZ, J. (1987). "Aproximación a la familia española en el tránsito del Antiguo Régimen: análisis del grupo residencial y de la transmisión de la propiedad en Lorca, 1750-1850", en *Gestae. Taller de Historia*, n<sup>o</sup> 1, Murcia, pp. 67-90.
- LASLETT, P. (1983). "Family and household as work group and kin group: areas of traditional Europe compared", en Wall, R. et al. (eds.), *Family Forms in Historic Europe compared*, Cambridge University Press, Cambridge, pp. 513-564.



- LÓPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup>.V. (1994). "La conceptualización de las mujeres en el Antiguo Régimen: los arquetipos sexistas", en *Manuscrits: Revista d'història moderna*, n<sup>o</sup>12, Genrer, pp, 79-107.
- (1998). "Familia, sexo y género en la España Moderna", *Studia Històrica. Historia Moderna*, n<sup>o</sup> 18, pp. 105-134.
- LÓPEZ CORDÓN, M<sup>a</sup>. V. - CARBONEL ESTELLER, M. (eds.) (2006). *Historia de la Mujer e Historia del Matrimonio. Actas del Congreso Internacional Historia de la Familia. Historia de la familia una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Vol. 3, Universidad de Murcia, Murcia, 1994. MORANT, I.: *Historia de las mujeres en España y en América Latina*, Vol. 2 El mundo moderno, Cátedra, Madrid.
- LÓPEZ-SALAZAR, J. (1986): *Estructuras Agrarias y Sociedad Rural en La Mancha (siglos XVI-XVII)*, Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos.
- MANTECÓN MOVELLÁN, T.A. (2006). "Las fragilidades femeninas en la Castilla Moderna", en Córdoba de la Llave, R. (coord.): *Mujer, marginación y violencia*, Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, Córdoba, pp. 279-310.
- MARCOS MARTÍN. A. (2000). *España en los siglos XVI, XVII y XVII*, Crítica, Barcelona.
- MOLINIÉ-BERTRAND, A (1980). *Au siècle d'Or l'Espagne et des homes. La population du Royaume de Castille au XVIe siècle*, Económica, París.
- (1991). "Les veuves dans l'Espagne Classique", en Carrasco, R. (coord.): *Solidarités et Sociabilités en Espagne (XVIe et XVIIe siècles)*, Annales Littéraires, Universidad de Besançon.
- MORANT, I. (2006). *Historia de las mujeres en España y en América Latina*, Vol. 2 El mundo moderno, Cátedra, Madrid.
- NAUSIA PIMOULIER, A. (2006). "Las viudas y las segundas nupcias en la Europa moderna: últimas aportaciones", en *Memoria y Civilización: anuario de Historia de Universidad de Navarra*, n<sup>o</sup> 9, pp. 233-260.
- (2010). *Entre el luto y la supervivencia: viudas y viudedad en la Navarra Moderna (siglos XVI-XVII)*, Tesis doctoral, Universidad de Navarra Facultad de Filosofía y letras, Pamplona.
- PÉREZ MOREDA, V- REHER, D. (eds.) (1980). *Demografía histórica en España*, Siglo XXI, Madrid.
- PÉREZ MOREDA, V. (1980). *La crisis de la mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*, Siglo XXI, Madrid.
- REY CASTELAO, O. - RIAL GARCÍA, S. (2008). "Las viudas de Galicia a finales del Antiguo Régimen", en *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, n<sup>o</sup> 34 (dossier dedicado a

- Sobrevivir al cónyuge: viudas y viudedad en la España moderna), pp. 91-122.
- (2009). *Historia de las mujeres en Galicia (siglos XVI al XIX)*, ediciones Nigratrea, Vigo.
- REHER, D. S. (1988). Familia, población y sociedad en la provincia de Cuenca, 1700-1900, CIS, Madrid.
- RODRÍGUEZ ALEMÁN, I. (2008). "Opciones matrimoniales de la mujer viuda en Málaga (1564- 1700)", en *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, nº 34 (dossier dedicado a Sobrevivir al cónyuge: viudas y viudedad en la España moderna), pp. 123-157.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, D. (1997). "Estructura familiar y estrategias hereditarias en una pequeña comunidad campesina de la Galicia interior. Celanova (siglo XVIII), en Chacón Jiménez, F. - Ferrer i Alós, LL. (eds.): *Familia, Casa y Trabajo. Actas del Congreso Internacional Historia de la Familia. Historia de la familia una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Vol. 3, Universidad de Murcia, Murcia, pp. 275-288.
- SAAVEDRA, P. (1994). *La vida cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica
- (2005). "Vejez y sociedad rural en la España Moderna", en García González, F. (coord.): *Vejez, envejecimiento y sociedad en España, siglos XVI-XXI*, Ediciones de la Universidad de Castilla- La Mancha, Cuenca, pp. 35-66
- SANZ DE LA HIGUERA, F.J. (2005). "A la sombra de la muerte: viudez espléndida, viudez paupérrima a mediados del setecientos", en *Cuadernos de investigación histórica*, nº 22, pp. 431-461.
- SÁNCHEZ RAMOS, V. (2000). "Las viudas de la Alpujarra en la repoblación de Felipe II", en Martínez San Pedro, M<sup>a</sup> D. (coord.): *Los marginados en el mundo medieval y moderno*, pp. 131-152.
- SIMÓN GARCÍA, M<sup>a</sup> M. (2007). "La viudedad en la sociedad rural manchega. Matrimonio y estrategias de reproducción social a finales del Antiguo Régimen", en *Revista de Historia social y de las mentalidades*, Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile, año XI, volumen 2, pp. 71-103.
- (2011). *Familia, propiedad y grupos sociales en la tierra de Jorquera a mediados del siglo XVIII. Un espacio rural diferenciado*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", Serie I. Estudios, núm. 2001.

- SPIJKER, J. (2011). “Viudedad en la España del siglo XX: la evolución histórica de la población viuda y sus determinantes demográficos”, en *Revista de demografía histórica*, XXIX, II, ADEH, edita prensa de la Universidad de Zaragoza, pp. 119-149.
- TORREMOCHA HERNÁNDEZ, M. (2010). *La mujer imaginada. Visión literaria de la mujer castellana del Barroco*, Abecedario, Badajoz, pp.189-206.
- VIGIL, M<sup>a</sup>. D. (1986). *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII, Siglo XXI*, Madrid.
- WOOLF, S. (1989). *Los pobres en la Europa Moderna*, Crítica, Barcelona.